

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**MADRID****Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad****LICENCIAS**

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2023/22564.
- Evento publicitario Cervezas Alhambra.
- Licencia para celebración del evento publicitario “Cervezas Alhambra” del 14 de septiembre al 2 de octubre de 2023.
- Calle Alcalá, 62 (Casa Árabe).

Madrid, a 27 de julio de 2023.—La Jefa del Departamento Jurídico, Dolores Rena Pozo.

(02/13.552/23)

